

Decreto No 34 de 1934.

(Mayo 5)

Por el cual se crea una cuadrilla de trabajadores y se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1º

Crease una cuadrilla de trabajos para la construcción del Alcantarillado en el sector de que trata el Decreto número 33 de 1934 (Mayo 4), compuesta de un Maestro Sobrestante, con un salario de un peso con cincuenta centavos (\$1.50) diarios; cuatro oficiales hasta con un salario de un peso con diez centavos (\$1.10) diarios, y hasta cuarenta obreros con salario de sesenta (\$0.60) centavos M.L., diarios.

Artículo 2º

Nómbrese al señor Ephain Pacheco, Maestro Sobrestante de los trabajos de Alcantarillado a que se contrae el presente Decreto.

Comuníquese al nombrado y désele la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

Rodrigo Arango

El Secretario de la Alcaldía,

José m. ordóñez

3